${Ciudad}; ${fecha}

**RESOLUCIÓN No.** ${Sigobius}

“**Por medio de la cual se remite por competencia, procesos de cobro coactivo a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**”

Expediente. No. ${Numero}

${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ó Dirección Seccional de Administración Judicial, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, en el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 177 de la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, adiciono al artículo [54 d](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17161#54)e  la  Ley  975  de  2005, los siguientes literales:

*“a). El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos Judiciales y administrativos;(...)"*

*e). El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley.*

*f). El monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley. (…)”*

Que mediante providencia emitida por el ${Despacho} y ejecutoriada el ${FechaEjecutoriaLarga} con la cual se impuso una multa ${ElSenor}, ${Sancionado} identificado con ${tipodocumento} No. ${documento} por valor de ${ObligacionLetras}, (${Obligacion}), con No. de proceso ${Numero} y que conforme a la ley aplicable para el momento de su apertura se verificó que contiene una obligación clara, expresa y exigible.

Que atendiendo que las aludidas sentencias se deriva de una condena por las conductas descritas en el literal e) del artículo 177 de la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, la competencia para adelantar el proceso de cobro coactivo está a cargo de La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por ende se dispone el traslado de dichos procesos de cobro coactivo.

En mérito de lo expuesto, la Seccional ${Seccional} a través de su abogado ejecutor,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**REMITIR por competenciaa La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas,  el proceso No ${Numero}, multa impuesta ${ElSenor}, ${Sancionado} identificado con ${tipodocumento} No. ${documento} por valor de ${ObligacionTotalLetras} ${ObligacionTotal}, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto y se adjunta la certificación expedida por el Área Financiera de la Seccional ${Seccional} (COMPETENTE), en la que consta los saldos de la obligación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** INFORMAR a la División de Contabilidad de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el traslado de los procesos de cobro coactivo relacionados en el artículo primero, a fin de coordinar entre las Entidades (Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas), el impacto financiero en el cierre correspondiente.

**ARTICULO TERCERO**: COMUNICAR el presente acto a los interesados, para el cumplimiento de lo ordenado en los anteriores artículos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

[SIGNATURE-R]

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}

${usuario} Consecutivo Sigobius c**${Sigobius}**